



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Regional
Número OM-ISCBC-149-2026**

**“SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN
ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO
DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISCBC-149-2026**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo a la contratación del **“SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA”** procedimiento financiado con recursos Estatales correspondiente a la partida 35706 autorizados al Instituto de Servicios Culturales de Baja California, en lo sucesivo denominado “ÓRGANO SOLICITANTE”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público: Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica. Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** en efectivo o cheque certificado a nombre Instituto de Servicios Culturales de Baja California, con transferencia electrónica, a la CLABE 021020040705474688, cuenta 4070547468, del Banco HSBC. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Nota: A los licitantes que hayan realizado pago de bases de la licitación pública regional número OM-ISCBC-140-2026, dicho pago será considerado para las presentes bases.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por **la totalidad de las partidas que integran el paquete único**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por el “órgano solicitante” se encuentran detalladas dentro de éste numeral, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

PAQUETE ÚNICO

REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

El servicio objeto de la presente licitación consisten en la rehabilitación integral de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión de la Biblioteca Pública Central Estatal de Mexicali, comprendiendo el suministro de materiales, equipos, accesorios, mano de obra especializada, maquinaria, herramienta, pruebas, puesta en operación

y todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completamente funcionales y en condiciones óptimas de operación.

Los servicios considerados comprenden de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes actividades:

1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN

El licitante adjudicado deberá ejecutar los trabajos necesarios para la modernización y rehabilitación de la infraestructura de media tensión, considerando como mínimo:

- Suministro e instalación de desconectador tripolar de operación con carga en 34.5 kV.
- Suministro e instalación de crucetas para elementos de protección.
- Suministro e instalación de cuchillas cortacircuito.
- Suministro e instalación de fusibles de protección.
- Suministro e instalación de apartarrayos.
- Suministro e instalación de mufas terminales para media tensión.
- Instalación de tubería metálica en poste de transición.
- Instalación de cable de potencia para media tensión.
- Instalación del sistema de tierra física del alimentador.
- Instalación de ductería subterránea para acometida eléctrica y todo lo necesario para su correcta instalación.
- Suministro e instalación de transformador tipo pedestal de 300 kVA.
- Instalación de conectores tipo codo.
- Instalación de boquillas tipo inserto.
- Instalación de adaptadores para sistema de puesta a tierra.
- Fabricación del sistema de puesta a tierra del transformador.
- Realización de pruebas eléctricas y puesta en servicio del sistema.

2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN (ALIMENTADORES Y TABLEROS PRINCIPALES)

Comprende la rehabilitación del sistema principal de distribución eléctrica, incluyendo:

- Suministro e instalación de alimentadores principales.
- Instalación de gabinete de medición tipo M-10 conforme a especificaciones de CFE.
- Instalación del interruptor principal.
- Instalación del tablero general de distribución.
- Canalizaciones eléctricas.
- Conexiones.
- Identificación de circuitos.
- Puesta en operación.

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

El alcance considera:

- Instalación de interruptores termomagnéticos.
- Instalación de alimentadores eléctricos para equipos tipo paquete.
- Instalación de desconectores de seguridad.
- Instalación de contactos eléctricos para mantenimiento.
- Instalación de circuitos derivados.
- Canalizaciones metálicas.
- Accesorios de conexión.
- Pruebas y puesta en operación.

4. REHABILITACIÓN DE CENTROS DE CARGA

Se ejecutarán los trabajos necesarios para la rehabilitación de los centros de carga existentes, considerando:

- Sustitución de interruptores termomagnéticos.
- Instalación de nuevos alimentadores.
- Limpieza técnica especializada.
- Reapriete de conexiones.
- Verificación del estado general de los tableros.

- Identificación de circuitos.
- Pruebas de funcionamiento.

5. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

Comprende:

- Instalación del sistema de puesta a tierra para luminarias.
- Instalación del sistema de puesta a tierra para contactos.
- Instalación del sistema de puesta a tierra para apagadores.
- Verificación de continuidad eléctrica.
- Medición de resistencia del sistema.

6. PROYECTO Y VERIFICACIÓN ELÉCTRICA

El licitante adjudicado deberá considerar:

- Elaboración del proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas en media y baja tensión.
- Elaboración de planos, memorias y diagramas correspondientes.
- Gestión y obtención del Dictamen Favorable emitido por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE), incluyendo las adecuaciones que resulten necesarias hasta su liberación.

7. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Como parte de la ejecución de los trabajos se deberán realizar las adecuaciones civiles necesarias para la correcta instalación de la nueva infraestructura eléctrica, incluyendo:

- Rehabilitación de registro para transformador.
- Fabricación de base para transformador.
- Retiro de elementos existentes.
- Resanes y reparación de superficies.
- Fabricación de división para cuarto eléctrico.
- Suministro e instalación de puertas metálicas para cuartos eléctricos.
- Fabricación de nicho de protección para centro de carga.

- Reparación integral de acabados afectados por los trabajos.
- Preparación y aplicación de pintura en áreas intervenidas.
- Limpieza general durante y al término de la obra.
- Retiro, carga, acarreo y disposición final de material sobrante y residuos generados.

8. PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN Y ENTREGA

ENTREGABLES

Al término de los servicios, el licitante adjudicado deberá realizar las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de la infraestructura instalada, incluyendo pruebas de continuidad, aislamiento, puesta a tierra, operación de equipos, verificación de protecciones y energización del sistema.

Asimismo, deberá entregar las instalaciones completamente terminadas, operando en condiciones normales, limpias, libres de residuos y con la documentación técnica correspondiente, incluyendo planos "As Built", memorias técnicas, resultados de pruebas, garantías de equipos y materiales, manuales de operación y mantenimiento, así como el Dictamen Favorable de la UVIE.

Los entregables forman parte integral de las obligaciones contractuales del licitante adjudicado y constituyen el medio mediante el cual el Órgano Solicitante verificará el correcto desarrollo y avance de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y equipos suministrados, la correcta ejecución de las actividades contratadas y la adecuada puesta en operación de las instalaciones intervenidas.

Como parte del seguimiento y control de los trabajos, el licitante adjudicado deberá elaborar y presentar reportes de avance con evidencia fotográfica cada catorce (14) días naturales, contados a partir del inicio formal de los trabajos y durante todo el periodo de ejecución. Dichos reportes deberán ser entregados a la Dirección de Servicios Culturales, por conducto del Área de Infraestructura Cultural del Estado, responsable del seguimiento y supervisión técnica de los trabajos.

Cada reporte deberá documentar de manera clara, ordenada y cronológica las actividades ejecutadas durante el periodo correspondiente, incluyendo como mínimo: descripción de los trabajos realizados; ubicación o área intervenida; porcentaje o condición de avance; materiales, equipos o componentes instalados; trabajos en proceso; incidencias u observaciones relevantes; y evidencia fotográfica **suficiente del estado previo, proceso de ejecución y condición resultante de los trabajos**, según corresponda.

La evidencia fotográfica deberá permitir identificar claramente los trabajos reportados y deberá presentarse debidamente organizada e identificada, señalando como mínimo fecha, ubicación, concepto o actividad ejecutada y breve descripción de la imagen. Cuando la naturaleza de los trabajos lo permita, deberán incorporarse fotografías comparativas de “antes”, “durante” y “después”, procurando que las imágenes sean tomadas desde puntos de referencia similares para facilitar la verificación física del avance.

Los reportes **catorcenales** tendrán carácter de evidencia documental del avance físico de los trabajos y deberán guardar congruencia con las actividades efectivamente ejecutadas en sitio, el programa de trabajo autorizado y, en su caso, las estimaciones o solicitudes de pago presentadas por el licitante adjudicado. La presentación de evidencia fotográfica no sustituirá las inspecciones, recorridos, pruebas o verificaciones físicas que determine realizar el personal responsable del Instituto.

La Dirección de Servicios Culturales, a través del Área de Infraestructura Cultural del Estado, podrá solicitar al licitante adjudicado aclaraciones, información complementaria, fotografías adicionales, fichas técnicas, comprobantes, pruebas o cualquier otro elemento documental que resulte necesario para acreditar la correcta ejecución de los conceptos reportados.

La entrega de la documentación deberá realizarse en los tiempos establecidos por la supervisión del Órgano Solicitante y será requisito indispensable para la revisión y, en su caso, autorización de estimaciones o pagos, la recepción física de los trabajos y el cierre técnico-administrativo del contrato. La falta de presentación, presentación incompleta o inconsistencia de los reportes respecto de los trabajos físicamente ejecutados podrá ser motivo para que el Órgano Solicitante requiera su corrección o complementación previo a continuar con el proceso de revisión correspondiente.

Al término de los trabajos, los informes parciales deberán integrarse en un Reporte Fotográfico Final, que documente de manera integral el proceso de ejecución y permita identificar las condiciones iniciales, principales etapas de intervención y estado final de las instalaciones, equipos y componentes intervenidos. Este documento formará parte del expediente técnico de cierre y deberá entregarse junto con los demás documentos establecidos para la recepción definitiva de los trabajos.

ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Los entregables se considerarán recibidos únicamente cuando hayan sido revisados y validados por la supervisión designada por el Órgano Solicitante.

La recepción de los servicios realizados estará condicionada a que el licitante adjudicado entregue la totalidad de la documentación prevista en este documento,

sin omisiones ni inconsistencias, y a que los resultados de las pruebas realizadas demuestren el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas rehabilitadas.

La falta de cualquiera de los documentos establecidos en el presente apartado constituirá motivo suficiente para que la dependencia no formalice la recepción definitiva de la obra hasta en tanto el licitante adjudicado subsane las observaciones correspondientes.

Partida 1. Instalaciones eléctricas media tensión

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
1.01	Suministro e instalación de desconectador tripolar en aire 34.5 K.V. Operación con carga.	Pieza	1
1.02	Suministro e instalación de cruceta PT-200 para elementos de protección de media tensión en poste. incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	3
1.03	Suministro e instalación de cuchilla cortacircuitos tipo "V" 34.5 K.V., para alojar elementos de protección. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	3
1.04	Suministro e instalación de Cortacircuito fusible 6 A., 27 KV	Pieza	3
1.05	Suministro e instalación de apartarrayos tipo distribución en 34.5 K.V. incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	3
1.06	Suministro e instalación de mufa terminal de polímero, cal. 1/0 AWG, 34.5 KV, para uso exterior, incluye: materiales, conexiones, pruebas, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	3
1.07	Suministro e instalación de tubo steel p.d. de 4", en poste de transición, incluye: coples, conectores, accesorios del tipo intemperie e identificación de tubería. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2
1.08	Suministro e instalación de Cable de potencia para operación en 34.5 KV, calibre	M.L.	25

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
	1/0 de aluminio, con pantalla semiconductora, aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLPE) y cubierta de PVC, al 100% de aislamiento, alojado en canalización existente, incluye: identificación de fases, conexiones, y puesta en servicio. (Incluye pruebas de aislamiento en conductores con equipo VLF)		
1.09	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo, calibre 2, para tierra física del alimentador en media tensión, incluye: electrodo en registro de media tensión más accesorios de conexión, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	25
1.10	Suministro e instalación de tubería tipo padc (polietileno de alta densidad corrugado) de 103 mm (4"), para uso de redes subterráneas de línea de acometida, dentro de la zanja. incluye: curvas pvc, ced-40 y accesorios para transición de tubería metálica a pad, mano de obra, mas todo lo necesario para su correcta instalación y buen funcionamiento.	M.L.	25
1.11	Colocación subterránea de tubería en material tipo "b" profundidad de 0.50x1.20m. (ancho x profundidad), para colocación de tubería; incluye: todo lo necesario para la correcta instalación, acarreo libre de material sobrante fuera del ÁREA.	M.L.	25
1.12	Suministro e instalación de transformador tipo pedestal frente muerto, con capacidad de 300 KVA, 3F. 4H. 34,500/ 220/127 V., operación radial, conexión estrella-estrella, terminales primarias tipo pozo, terminales secundarias tipo espada, fusibles de expulsión, cambiador de derivaciones, indicador de temperatura, indicador de presión, marca Prolec o equivalente. incluye: CERTIFICADO DE LA NOM-002-SEDE. DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA, fijación, zapata para conexión 12 piezas 500	Pieza	1

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
	KCM, tornillo de bronce completos, cinchos de amarre, identificación y puesta en servicio.		
1.13	Suministro e instalación de conector tipo codo operación con carga en 34.5 KV, 200 A., para conductor calibre 1/0 de aluminio, incluye: cintas aislantes, solventes para limpieza, marbetes para identificación de fases y de donde viene la alimentación y puesta en servicio.	Pieza	3
1.14	Suministro e instalación de boquilla tipo inserto operación en 34.5 KV, 200 A., para conductor calibre 1/0 de aluminio, incluye: cintas aislantes, solventes para limpieza, marbetes para identificación de fases y de donde viene la alimentación y puesta en servicio.	Pieza	3
1.15	Suministro e instalación de adaptador de sistema de puesta a tierra, para aterrizar pantalla para conductor calibre 1/0 de aluminio, incluye: cintas aislantes, solventes para limpieza, marbetes para identificación de fases y de donde viene la alimentación y puesta en servicio.	Pieza	3
1.16	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra para transformador, formado por 4 varillas 5/8x10´ con registro PVC, 20 M. De cable de cobre desnudo semiduro calibre 4/0, (20 metros) 4 conexiones soldadas varilla, incluye: cortes y retiro de desperdicios, mediciones y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio.	Pieza	1

**Partida 2.- Instalaciones eléctricas en baja tensión alimentadores y
tableros principales 220/127 V**

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
2.01	Suministro e instalación de alimentador eléctrico de transformador de 300 KVA.	M.L.	12

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
	pedestal a tablero de medición tipo M-10, en tubo PVC. Ced.40 con CABLE DE cobre THHN/THWN con la siguiente conformación: 9C-350, 3C-350, 3C-1/0, En tres tubos 3T-103 mm (4"). incluye: tornillería y accesorios de fijación, cinchos de amarre para cableado y cinta indicadora de peligro.		
2.02	Suministro e instalación de gabinete de medición autosoportada norma CFE "M-10", con espacio para interruptor, base medición de 15 navajas, 20 amperes, registro metálico con block de pruebas de 10 polos, tubería pvc de 1 1/2" incluye: cajas tipo conduit. 8 cables de colores #10 de 15ml c/u. Rotulación con números de vinil para identificación del servicio, accesorios de fijación, conexión y misceláneos (Medición M-10)	Pieza	1
2.03	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-800A., 600 V., 35 KAIC a instalarse en gabinete de medición.	Pieza	1
2.04	Suministro e instalación de alimentador eléctrico de tablero de medición M-10 a tablero de distribución principal, en tubo PVC. Ced.40 con CABLE DE cobre THHN/THWN con la siguiente conformación: 9C-350, 3C-350, 3C-1/0, En tres tubos 3t-103 mm (4"). incluye: instalación subterránea a una profundidad de 0.55mts. N.P.T., tornillería y accesorios de fijación, cinchos de amarre para cableado y cinta indicadora de peligro, y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos de instalación.	M.L.	35
2.05	Suministro e instalación de tablero de distribución Tipo I-LINE "T.P. de capacidad de 800 A., 600 V. para derivar hasta 18 circuitos, con barra de neutro y puesta a tierra, mca. Square'd, en gabinete NEMA 1 incluye: soportaría, fijación, conexión,	Pieza	1

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
	identificación, cinchos de amarre, acomodo de conductores y puesta en servicio.		

Partida 3.- Instalaciones eléctricas en baja tensión equipos de aire acondicionado 220/127 V

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
3.01	Suministro e instalación de interruptor termo-magnético de 3P-150 A. 35 K.A. Para protección de circuito derivado, incluye; identificación de circuitos, conexiones, pruebas y puesta en servicio.	Pieza	3
3.02	Suministro e instalación de interruptor termo-magnético de 3P-125 A. 35 K.A. Para protección de circuito derivado, incluye; identificación de circuitos, conexiones, pruebas y puesta en servicio.	Pieza	2
3.03	Suministro e instalación de alimentador eléctrico de equipo de aire acondicionado del tipo paquete en tubo Steel P.D. con cable de CU con la siguiente conformación: 3C-1/0, 1C-6En tubo T-53 mm (2"). incluye: accesorios de soportería, coples, conectores, tornillería, identificación de canalización eléctrica, cinchos de amarre para cableado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	286
3.04	Suministro e instalación de unidad desconectadora de seguridad 3P-200 A. NEMA 3R, 240 V. Sin fusible, Incluye: Coples, conectores del tipo W.P. tornillería y accesorios de fijación, cinchos de amarre para cableado, base para soportería de desconectador, tubo flexible, conexiones, puesta en servicio, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	5
3.05	Suministro e instalación de interruptor termo-magnético de 1P-20 A. 10 K.A. Para	Pieza	1

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
	protección de circuito derivado, incluye; identificación de circuitos, conexiones, pruebas y puesta en servicio.		
3.06	Suministro e instalación para Salida eléctrica de Contacto doble polarizado de 15 A., 127 V, del tipo falla a tierra, mca. levitón. o equivalente, color blanco, en canalización con tubo conduit metálico p.delgada y/o pvc. ced.40 y conductor tipo thhn/thhw-ls, mca. condumex o viakon, 2c-12, 1c-12t 1t-16 mm incluye; contacto, tapa, canalización, conexiones, caja registros, accesorios, soporteria, conductor y todo lo necesario para su correcta ejecución. (contacto para mantenimientos de equipos de aire acondicioando en cubierta).	Pieza	3
3.07	Suministro e instalación de circuito derivado para contactos de servicio en cubierta en tubo Steel P.D. con CABLE DE cobre THHN/THWN con la siguiente conformación: 3C-12, En tubo T-16 mm (1/2 "). incluye: accesorios de soportería, coples, conectores, tornillería, identificación de canalización eléctrica, cinchos de amarre para cableado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M.L.	225

Partida 4.- Instalaciones eléctricas en baja tensión alimentadores para centros de cargas 220/127 V

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
4.01	Suministro e instalación de interruptor termo-magnético de 3P-100 A. 35 K.A. Para protección de circuito derivado, incluye; identificación de circuitos, conexiones, pruebas y puesta en servicio.	Pieza	5
4.02	Suministro e instalación de alimentador eléctrico de centros de cargas existentes, en tubo Steel P.D. con cable de CU con la	M.L.	305

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
	siguiente conformación: 3C-2, 1C-4, 1C-8, En tubo T-41 mm (1-1/2"). incluye: accesorios de soportería, coples, conectores, tornillería, identificación de canalización eléctrica, cinchos de amarre para cableado y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
4.03	Mano de obra por mantenimiento general a centros de carga, incluye: A) Inspección visual general del equipo. B) Limpieza con aspiradora industrial. C) Limpieza general con solventes dieléctricos y desengrasante. D) Reapriete de conexiones con torquímetro de acuerdo a especificaciones de fábrica.	Lote	5

**Partida 5.- PUESTA A TIERRA DE Instalaciones eléctricas en baja tensión
alumbrado y contactos 220/127 V**

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
5.01	Suministro e instalación de sistema puesta a tierra para luminarias con cable de CU calibre 12 AWG. (aterriz ar caja registro y accesorio), incluye; mano de obra, herramienta menor, conexiones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	345
5.02	Suministro e instalación de sistema puesta a tierra para contactos con cable de CU calibre 12 AWG. (aterriz ar caja registro y accesorio), incluye; mano de obra, herramienta menor, conexiones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	142
5.03	Suministro e instalación de sistema puesta a tierra para apagador con cable de CU calibre 12 AWG (aterriz ar caja registro y accesorio), incluye; mano de obra, herramienta menor, conexiones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	73

Partida 6.- Proyecto y dictamen eléctrico

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad
6.01	Elaboración de proyecto de instalaciones eléctricas en media y baja tensión.	Pieza	1
6.02	Verificación de instalaciones eléctricas en media y baja tensión, para la obtención del suministro de energía eléctrica, incluye gestiones ante la UVIE.	Pieza	1

Partida 7.- Trabajos Complementarios

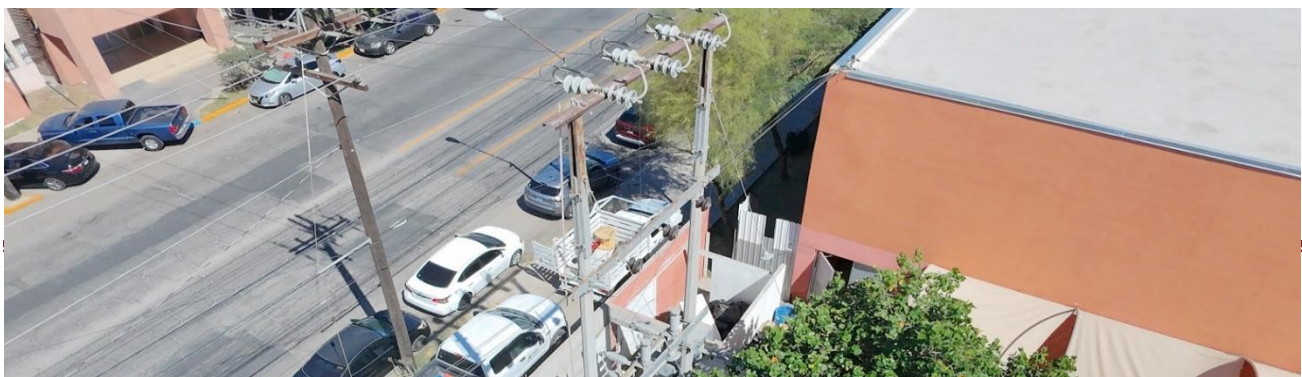
concepto	descripción	unidad	cantidad
7.01	suministro e instalación de registro eléctrico prefabricado de concreto polimérico con dimensiones de 116 x 116 x 90 cm, con 5 cm. de fondo de grava 3/4", con tapa de concreto f'c=200 kg/cm2 con acero de refuerzo no.3 @20 cm. en ambos sentidos, marco y contramarco de solera de 2 1/2" cal. 1/8", incluye: suministro de materiales, desperdicios, acarreo, rellenos, retiro de material producto de los trabajos realizados a campo de tiro responsabilidad del licitante adjudicado, mano de obra, herramienta, equipo y limpieza final, y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos de instalación. para transformador.	pieza	1
7.02	Suministro y fabricación de base para montaje de transformador, medidas 1.80 x 3.80 mts, con concreto f'c=19613.3kpa (200 kg/cm). incluye todo lo necesario para su correcta instalación, limpieza y retiro de material sobrante de los trabajos realizados.	Pieza	1
7.03	Servicio de RETIRO de gabinetes existentes para dejar descubiertos los cables eléctricos de carga actuales. incluye desmantelamiento, retiro de materiales producto de los trabajos realizados, carga, acarreo a sitio autorizado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2

concepto	descripción	unidad	cantidad
7.04	Servicio de acondicionamiento de superficies intervenidas, incluyendo reparación de golpes, aplicación de sistema de resane con ready mix, lijado, afinado, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para dejar las superficies listas para su acabado final.	Lote	1
7.05	Suministro e instalación de muro divisor de tablaroca, integrado por bastidor metálico calibre 22 con canal y poste de 3 5/8", aislamiento acústico, forro por ambas caras con panel de yeso retardante al fuego, tratamiento de juntas, acabado con Ready Mix y lijado para recibir pintura. Incluye materiales, refuerzos, fijaciones, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1
7.06	Suministro e instalación de puerta metálica para cuarto eléctrico interior, con marco, herrajes, cerradura, fijaciones, acabado anticorrosivo, señalización identificativa del cuarto eléctrico, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1
7.07	Suministro e instalación de nicho de protección para centro de carga e interruptor en área exterior de biblioteca, integrado por estructura metálica con acabado en panel de cemento tipo Durock. Incluye fijaciones, selladores, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1
7.08	Suministro e instalación de puerta metálica para cuarto eléctrico exterior, con marco, herrajes, cerradura, fijaciones, acabado anticorrosivo y señalización identificativa del cuarto eléctrico. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	2

concepto	descripción	unidad	cantidad
7.09	Servicio de reparación integral y adecuación de acabados derivados de la instalación de la nueva red eléctrica. Incluye reparación de canalizaciones, perforaciones, plafones y losas, resanes, emboquillados, restitución de acabados afectados y limpieza del área, así como materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para dejar las áreas en condiciones óptimas de operación.	Lote	1
7.10	Servicio de preparación y aplicación de sistema de pintura vinílica en superficies intervenidas, incluyendo sellador, dos manos de pintura, trabajos hasta 4.00 m de altura, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para obtener un acabado uniforme y de calidad.	Lote	1
7.11	Servicio de limpieza general durante y al término de los trabajos, incluyendo retiro de residuos, recolección de materiales sobrantes, limpieza fina de áreas intervenidas, lavado cuando sea necesario, mano de obra, herramienta y equipo para entregar las instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento.	Lote	1
7.12	Servicio de retiro, carga, acarreo y disposición final de residuos generados durante los trabajos, incluyendo transporte a sitio autorizado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta disposición de los residuos y material sobrante conforme a la normatividad aplicable.	Lote	1

PLANOS

REPORTE FOTOGRÁFICO



Área de subestación eléctrica actual, la cual se modificará a subterránea según catalogo de conceptos.



Centro eléctrico principal E LINE a reubicar al exterior de biblioteca área indicada en planos anexos.



Localización de equipos de refrigeración para su referencia para nueva alimentación eléctrica desde E line principal nuevo. 4 equipos de paquete, 1 equipo dividido, 1 minisplit.



Gabinetes a retirar, trabajos de mantenimiento a centros de carga actuales, instalación de potencia desde tablero principal nuevo en exterior, cambio de centro de carga dañado, construcción de cuarto eléctrico según especificaciones técnicas.



4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en la **Biblioteca Pública Central Estatal del Instituto de Servicios Culturales de Baja California**, ubicada en Av. Álvaro Obregón No 1300, colonia nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100.

El licitante adjudicado estará obligado a prestar el Servicio dentro del Estado de Baja California, concretamente en los lugares especificados y en los que se vayan requiriendo, quedando bajo su responsabilidad la importación y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes necesarios para la prestación del servicio.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La fecha de inicio de la prestación de los servicios será a partir de la emisión del fallo.

El plazo para la terminación de los servicios y vigencia del contrato objeto de la presente licitación, será a más tardar el día **30 de diciembre de 2026.**

Dicho plazo comprenderá el suministro de materiales y equipos, la ejecución de los servicios, la realización de pruebas, la puesta en operación de las instalaciones, la obtención del dictamen favorable de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE), la entrega de la documentación técnica correspondiente y la recepción formal de los servicios.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del “Órgano Solicitante”.

El licitante adjudicado realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el licitante adjudicado se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que

señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante” y a “La Convocante”.

Una vez formalizado el contrato de conformidad con el Artículo 75 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, en relación directa con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el presente procedimiento no se otorgará prórroga para la entrega de los servicios establecidos mencionados con antelación.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El licitante adjudicado será responsable de garantizar la calidad, correcto funcionamiento y desempeño de todos los materiales, equipos, accesorios e instalaciones suministrados e instalados como parte del contrato, así como de la calidad de la mano de obra empleada durante la ejecución de los trabajos.

La garantía tendrá una vigencia mínima de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Entrega-Recepción de los servicios, y deberá cubrir, como mínimo, el transformador, equipos de media y baja tensión, tableros eléctricos, interruptores, dispositivos de protección, alimentadores, cableado, canalizaciones, sistema de puesta a tierra, accesorios eléctricos, conexiones, herrajes, así como cualquier otro material o componente instalado durante la ejecución del proyecto.

Asimismo, la garantía comprenderá la totalidad de la mano de obra ejecutada, por lo que cualquier defecto de instalación, falla de funcionamiento, vicio oculto, deficiencia constructiva o anomalía atribuible a la calidad de los materiales o a la ejecución de los servicios deberá ser corregido por el licitante adjudicado sin costo alguno para el Instituto de Cultura de Baja California, incluyendo el suministro de materiales, refacciones, equipos, mano de obra, transporte, maniobras y cualquier otro recurso necesario para restituir las condiciones normales de operación.

Durante el periodo de garantía, el licitante adjudicado estará obligado a proporcionar atención técnica inmediata ante cualquier falla, anomalía o situación de emergencia relacionada con los servicios realizados, debiendo atender los reportes emitidos por el Instituto de Cultura de Baja California de manera prioritaria y realizar las acciones necesarias para restablecer el funcionamiento seguro y continuo de las instalaciones en el menor tiempo posible.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de garantías, tiempos de respuesta o reparación de fallas facultará al Órgano Solicitante para hacer efectivas las

garantías contractuales correspondientes, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que procedan conforme al contrato y a la legislación aplicable.

Asimismo, tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten para la prestación del servicio

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los servicios ofertados se cotizan en **condición de precio fijo y en pesos mexicanos y se cubrirá el pago de la siguiente manera:**

100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los servicios objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción de “El Órgano Solicitante”, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura.

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto de Servicios Culturales de Baja California

RFC: ISC-240531-AS8

Dirección: Av. Álvaro Obregón No 1209, colonia nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Todos los documentos que integren la propuesta deberán ser redactados en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición distinta a las señaladas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones del artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales **4.1 al 4.5** de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la (s) partida (s) en que participará.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en las bases de licitación.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados, así como el número de partida, concepto, descripción, unidad de medida y cantidad; así mismo deberá expresarse detalladamente **lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio.**

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

Este documento será rubricado por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos miembros del Comité presentes.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta para llevar a cabo los servicios y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos de conformidad con lo indicado en el numeral 2 de las presentes bases, para lo cual los licitantes podrán utilizar el **ANEXO 2** de las presentes bases.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Constancia de situación fiscal (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro

de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 6** de las presentes bases. **Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT;** con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso ser persona

moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación. **ANEXO 8.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que El “LICITANTE” cotizará los servicios que propone, **indicando número de partida, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario por concepto, en número y letra, importe, subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar.** Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 9** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para alguna de los conceptos que integran cada una de las partidas en las que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

ASÍ MISMO, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a

variación, en caso de no señalar lo anterior en su anexo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **ANEXO 10** de estas bases de licitación.

Este documento será rubricado por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos miembros del Comité presentes.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA”** y el número de ésta **OM-ISCBC-149-2026**.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que **solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes**, por lo que deberán de exhibir **copia del recibo de pago de las bases de licitación**, En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Nota: A los licitantes que hayan realizado pago de bases de la licitación pública regional OM-ISCBC-140-2026, dicho pago será considerado para las presentes bases.

“La Convocante” podrá aclarar cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, **pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**, y entregarlo en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, o al siguiente correo electrónico lulloag@baja.gob.mx **a más tardar a las 10:00 horas del día 15 de septiembre de 2026**, por lo que el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo para el día **17 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de

licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.**8.1.1 VISITA A INSTALACIONES:**

Los licitantes deberán de realizar una visita a instalaciones de carácter obligatorio (la cual quedara asentada en una constancia) en sitio **ANEXO 11**, lo anterior para observar todos los aspectos técnicos que se describen en el ANEXO TÉCNICO perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación, misma que se realizará en la fecha y hora señalada a continuación:

El día **14 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas** en las instalaciones de la Biblioteca Pública Central Estatal del Instituto de Servicios Culturales de Baja California, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 1300, Colonia Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100, los licitantes deberán dirigirse con el Arq. Orlando Israel Ibarra Franco.

El representante de cada licitante que acuda a la visita deberá llevar una copia simple de su identificación para adjuntarse a la constancia, la cual será firmada por el responsable del recorrido asignado por el “Órgano solicitante”. El licitante deberá anexar este documento al sobre de la propuesta técnica, en caso de no presentarlo será causal de desechamiento.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **23 de septiembre de 2026 a más tardar a las 14:00 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en **Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** a las **14:00 horas del día 23 de septiembre de 2026** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** tendrá verificativo a las **11:00 horas del día 28 de septiembre de 2026** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los

licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional, en número y letra, o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La

inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- g) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- i) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- k) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción del paquete en el que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- l) La omisión de algún documento solicitado.
- m) Cuando las especificaciones del servicio ofertado por el licitante en su propuesta no correspondan a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- n) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.
- o) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- p) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- q) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal del paquete en el que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- r) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- s) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- t) Presentación de una propuesta económica con precios variables.

- u) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para uno o varios conceptos que integran cada una de las partidas en las que participa.
- v) No señalar el número y denominación del procedimiento o señalar otro número y/o denominación que no corresponda al presente procedimiento.
- w) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PAQUETE ÚNICO** al o los licitantes que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total del paquete** incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

11.1. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

12.1. EL FALLO DE LA LICITACIÓN se dará a conocer en junta pública el **29 de septiembre de 2026 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal,

ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

12.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

12.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

12.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

13.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

1. Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

2. Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente

13.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

b).- De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

14. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del “Órgano Solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantías de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

15.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al **“Órgano Solicitante”** dentro de los **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del **Instituto de Servicios Culturales de Baja California** y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del “órgano solicitante”.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “órgano solicitante”.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “órgano solicitante” correspondiente y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.

- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

16. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“El órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

19. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

20. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Declaración de impedimentos legales
- “Anexo 6” Declaración sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto del Artículo 69B del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica
- “Anexo 11” Constancia de visita a instalaciones.

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 11.1 de estas bases.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

PAQUETE ÚNICO

Partida:			
Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad

- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
- PLAZO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:
- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
(PERSONAS FISICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de licitante _____ en el procedimiento de
licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes y/o servicios
que oferto cumplen con las Normas Oficiales siguientes:

***** _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada: _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes y/o servicios que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales siguientes:

ATENTAMENTE

**RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y NOMBRE
Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3
DECLARACIÓN DE FACULTADES**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE
CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE
CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente,
debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FISICAS)**

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACION DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5
DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS)**

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad____, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FISICAS)

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional
número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra
al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
PERSONA FÍSICA**

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PAQUETE ÚNICO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA POR CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA:			SUBTOTAL		
			% DE IVA A TRASLADAR		

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: _____ para el _____ (órgano solicitante) _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ Son (_____) o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____ % (_____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO II
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISCBC-149-2026

“SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA”

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
PRESENTE. -

Por medio del presente me permito hacer constar que el licitante: _____, ha realizado la Visita a Instalaciones en el sitio señalado en el numeral 8.1.1 lugar de prestación de los servicios que se contempla en la licitación pública regional no. **OM-ISCBC-149-2026**, para estar en posibilidad de contratar el servicio de dicho proceso de licitación.

Se expide la presente constancia con el propósito de que sea integrada dentro de su propuesta técnica, ya que es **requisito obligatorio** para poder participar en el paquete único perteneciente a este procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma
(Persona responsable de la Visita a Instalaciones)